



DECRETON° . 0682 .
NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-5430-D-2022, y la Ordenanza N° 14532; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14532, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Adriana Beatriz Díaz, D.N.I. N° 17.467.688, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9513-0000, con una superficie de quinientos dieciséis con setenta metros cuadrados (516,70 m²), del Barrio Mariano Moreno que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente O-HEXPM 6802/1999 T°17 F°273;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14532;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14532 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Adriana Beatriz Díaz, D.N.I. N° 17.467.688, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana B,


Dra. MERIA LUIGI SANCHEZ AGUILAR
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0682 - 23

Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9513-0000, con una superficie de quinientos dieciséis con setenta metros cuadrados (516,70 m²), del Barrio Mariano Moreno que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente O-HEXPM 6802/1999 T°17 F°273.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA AGUSTINA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

